

**INFORME ANUAL DE LA
COMISIÓN DE AUDITORÍA
AL CONSEJO Y JUNTA
GENERAL
2025**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. REGULACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA.....	2
3. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2025	4
4. OTROS ASUNTOS RELEVANTES.....	6

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) establece el marco normativo aplicable a las Comisiones de Auditoría, en la que se establecen una serie de obligaciones relativas a contribuir a la supervisión de los siguientes aspectos:

- a) la integridad de la información financiera,
- b) el control interno y el sistema de gestión de riesgos,
- d) la función de auditoría interna,
- e) el auditor externo,
- f) y las operaciones con partes vinculadas.

En base a dicha normativa, y específicamente en al artículo 529 quaterdecies 4.a) de la LSC, se establece el requisito de elaborar un informe anual que será sujeto a la aprobación del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante, Mutua Tinerfeña) que resuma las actividades de la Comisión de Auditoría (en adelante, la Comisión), para su posterior comunicación en la Junta General.

El propósito de este informe es cumplir con dicho requerimiento.

2. REGULACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado en 15 de marzo de 2024, establece la regulación, composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión ha estado integrada durante el ejercicio 2.025 por tres consejeros no ejecutivos, siendo dos de ellos independientes, como sigue:

Presidente	Yaiza García Suárez
Vocal	Irene Izquierdo Herrera
Secretario	Salvador Rojas Castro

En base a los requerimientos del Reglamento del Consejo, la Comisión debe contar con un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, todos ellos no ejecutivos y con una mayoría de consejeros independientes. Asimismo, el presidente de la Comisión debe ser designado entre los consejeros independientes y en base a su experiencia en materia de contabilidad. El Reglamento establece que el presidente sea sustituido tras un período de cuatro años.

Durante el ejercicio 2025, se han cumplido estos requisitos.

Las funciones atribuidas a la Comisión se listan en el apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Consejo, y son las siguientes:

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Mutua Tinerfeña, la auditoría interna y los sistemas de control y gestión de riesgos, así como discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia; y presentar

- recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
 - d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la normativa vigente.
 - f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida.
 - g) Velar por la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de su máximo responsable, su presupuesto anual, y el plan de trabajo anual de la auditoría interna; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que el Comité de Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - h) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento, y en particular sobre las operaciones con partes vinculadas y la información financiera que la Mutua Tinerfeña deba hacer pública periódicamente.
 - i) Velar en general porque las políticas, sistemas establecidos en materia de control interno y normas de buen gobierno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
 - j) Supervisar el cumplimiento de la normativa interna y externa, y, en particular, de los códigos internos de conducta, así como formular propuestas para su mejora.
 - k) Supervisar la adopción de acciones y medidas que sean consecuencia de informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

Adicionalmente, con fecha efectiva 25 de marzo de 2.025, la Comisión de Auditoría ha asumido las funciones del comité de control interno y gestión de riesgos, cuyas funciones se describen en el artículo 24 del Reglamento del Consejo, y son las siguientes:

- a) Apoyar y asesorar al Consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos y en la determinación de la propensión al riesgo y de la estrategia de riesgos.
- b) Asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgos.
- c) Conocer y valorar los métodos y herramientas de gestión de riesgos, realizando el seguimiento de los modelos aplicados en cuanto a sus resultados y validación.

3. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2025

Las actividades de la Comisión se pueden circunscribir en referencia a los aspectos que se describen a continuación:

EN REFERENCIA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La Comisión llevó a cabo la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Mutua Tinerfeña, tanto para las cuentas individuales como consolidadas. También ha revisado el informe sobre la situación financiera y de solvencia (en adelante, ISFS) y el informe especial de revisión del ISFS que se remiten a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSyFP).

A lo largo del ejercicio, y con carácter trimestral, la Comisión también tiene acceso a la información financiera a través del informe de gestión y control interno preparado por la dirección financiera, que incluye el seguimiento de las principales métricas del negocio y del presupuesto. La dirección financiera ha asistido cada trimestre a las sesiones de la Comisión para presentar este informe.

EN REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

Mutua Tinerfeña, de acuerdo con los requisitos establecidos por la regulación aplicable a entidades aseguradoras en España, ha constituido las funciones fundamentales de gestión de riesgos, función actuarial y de verificación de cumplimiento. Dichas funciones se encuentran externalizadas en ANÁLISIS DE RIESGOS PARA ENTIDADES ASEGURADORAS AREA XXI, S.L. (en adelante, AREA XXI), con responsables internos asignados para cada una de dichas funciones. La Comisión mantiene interacciones con estas funciones y sus responsables internos de forma recurrente en el ejercicio de sus funciones.

La Comisión ha realizado una revisión de los informes anuales realizados por dichas funciones que, adicionalmente, presentaron las conclusiones principales de sus actividades durante el ejercicio 2.025 en la sesión de la Comisión del 25 de febrero de 2.026.

Adicionalmente, con carácter trimestral, el informe de gestión y control interno preparado por la dirección financiera incluye el seguimiento de los controles y métricas clave de control interno de Mutua Tinerfeña. La dirección financiera ha asistido cada trimestre a las sesiones de la Comisión para presentar este informe.

EN REFERENCIA A LA AUDITORÍA INTERNA

Durante el ejercicio 2025, la función fundamental de auditoría interna de Mutua Tinerfeña ha estado asignada a Mónica María Rodríguez Pérez. La función ha desempeñado sus tareas en base al plan de auditoría trianual para los ejercicios 2025 a 2027 aprobado por la Comisión y el Consejo de Administración.

La función ha emitido sus informes semestrales resumiendo sus actividades en septiembre de 2.025 y en febrero de 2.026, así como informes individuales sobre cada uno de los trabajos de auditoría efectuados. La función ha asistido a todas las sesiones de la Comisión para presentar dichos informes.

De acuerdo con la política de auditoría interna, la función también ha realizado el seguimiento

de las observaciones de auditoría de ejercicios anteriores emitidos por las funciones fundamentales, supervisando el diseño de los planes de acción como respuesta a dichas observaciones y validando su resolución, en caso de que fuera de aplicación.

Adicionalmente, la función mantiene sesiones de trabajo periódicas con la presidenta de la Comisión, generalmente de frecuencia mensual, donde se cubren en detalle los trabajos de auditoría efectuados, así como los servicios de asesoramiento o consultoría realizados por la función, entre otros asuntos.

EN REFERENCIA AL AUDITOR EXTERNO

La Comisión ha mantenido interacciones con el auditor externo durante el curso de la auditoría del ejercicio 2.025. El auditor externo – BDO Auditores S.L.P. – ha asistido a las comisiones de auditoría, donde ha presentado su plan de auditoría, así como los resultados y conclusiones de esta. Adicionalmente, a lo largo del ejercicio, la presidenta de la Comisión y la responsable de la función de auditoría interna mantuvieron reuniones de trabajo con el auditor externo para comentar en mayor profundidad aspectos relevantes del trabajo realizado por el auditor externo.

La Comisión de Auditoría ha revisado los materiales escritos proporcionados por el auditor, los borradores de opinión y las opiniones definitivas para las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Mutua Tinerfeña. Asimismo, ha realizado una evaluación de la independencia de BDO Auditores S.L.P. a través de las declaraciones de independencia proporcionadas por el auditor externo, sin encontrar incidencias.

Considerando la necesidad de modificar el alcance del trabajo realizado por el auditor externo en relación con los informes de aseguramiento razonable sobre el ISFS, la Comisión ha solicitado a la función de auditoría interna el lanzamiento de una licitación de los servicios de auditoría y aseguramiento razonable para los ejercicios 2.026 a 2.028. La licitación se ha preparado considerando la guía técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). El auditor seleccionado, considerando los criterios definidos en dicha guía, ha sido propuesto al Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General.

EN REFERENCIA A LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Comisión, en base al análisis realizado sobre las operaciones vinculadas, hace constar lo siguiente:

- 1) No se han celebrado operaciones significativas con otras sociedades del grupo que no formen parte del tráfico ordinario y habitual de la misma en cuanto a su objeto y condiciones.
- 2) Las operaciones realizadas con partes vinculadas están adecuadamente reveladas en las notas correspondientes de la memoria de las cuentas anuales y consolidadas de la Mutua Tinerfeña correspondientes al ejercicio 2.025.

Durante el ejercicio 2.025, la Comisión ha recibido el informe de precios de transferencia para el ejercicio 2.024, que ha sido encargado a PricewaterhouseCoopers Tax & Legal S.L. (en adelante, PwC). Dicho informe confirma que las operaciones se han realizado en condiciones de mercado, y son justas y razonables en base a la normativa fiscal.

La Comisión se encuentra a la espera de la recepción del informe de precios de transferencia para el ejercicio 2.025, que ha sido encargado a PwC. De acuerdo con la normativa fiscal, el análisis relativo al ejercicio 2.025 estará disponible durante el primer semestre del ejercicio 2.026.

4. OTROS ASUNTOS RELEVANTES

No se han identificado otros asuntos relevantes que destacar al Consejo de Administración o la Junta General.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2026.

La Comisión de Auditoría de Mutua Tinerfeña